

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TECNICO

Asunción, 20 de agosto de 2024.

UOC Convocante: Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)
Unidad o Área requirente: Unidad de Servicios Generales
Funcionario o técnico responsable: Alfredo David López
Dependencia y cargo que desempeña: Unidad de Servicios Generales

La Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Departamento Administrativo, solicita el llamado denominado "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA OSN".

I. Marco Normativo:

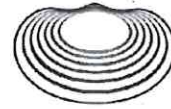
- Ley N° 3482/2008 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)".
- Ley N° 6622/2020 "De racionalización del Gasto Público"
- Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- Decreto N° 1092/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"
- Resolución DNCP N° 453/2024 "Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art 12, inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendando por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.
- Circular DNCP N° 27/2024.

II. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La Unidad de Servicios Generales solicita el SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA OSN. Es de suma importancia contar con el Servicio de Limpieza en la Sede de la OSN, al efecto de resguardar la salud de los funcionarios que prestan servicios en la institución, como así también el de mejorar la imagen institucional, Para ello, se detallan las especificaciones técnicas:




Alfredo López
Unidad de Servicios Generales
Orquesta Sinfónica Nacional



Especificaciones Técnicas

- Carga horaria TRES (3) personas durante cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes en horario de 07:00 a 11:00.
- Una (1) persona durante cuatro (4) horas, dos (2) veces por semana en horario de 07:00 a 11:00 para la realización de limpieza de vidrios.
- Limpieza bimestral de vidrios de fachada frontal y posterior. Refuerzos bimestrales con dos (2) personas día sábado (a convenir) para realización de tareas específicas (lavado de pisos, encerado de parqué, limpieza de lumínica, etc.)
- Áreas contempladas Planta Baja: Recepción, Portería, Dirección General, Dirección Administrativa, Sala de Administración, cocina comedor. Primer Piso: Auditorio para Conciertos y 1 oficina (archivo). Segundo Piso: Sala de ensayo Entre Piso: 3 oficinas y casa casero con su sanitario privado Áreas comunes: Sanitarios, Pasillos, vereda, estacionamiento, camineros, patio interno y patio externo- Jardinería en general.
- Barrido con mopa seco para polvo y trapeado diario de pisos duros y parqué Lavado automatizado de pisos duros de forma bimestral (4 veces al año)
- Desempolvado diario de mesas, escritorios y pupitres Limpieza profunda periódica de mesas, escritorios y pupitres para remover manchas, gomas de mascar y tinta según necesidad. Limpieza y desinfección diaria de sanitarios
- Limpieza y desinfección profunda semanal de sanitarios
- Limpieza semanal de mobiliario y equipo informático Remoción quincenal de telarañas Lavado periódico de vidrios de forma progresiva, incluyendo divisorias y ventanas de fácil acceso
- Encerado semestral de piso de parqué. Otras actividades consideradas de rutina como blanqueado de artefactos sanitarios, limpieza de griferías, herrajes, pasamanos, desempolvado de bancos, entre otros.
- Provisión permanente de toallas de papel con sus respectivos dispensadores en los servicios higiénicos y cocina de la OSN.
- Provisión permanente de jabones líquidos en los servicios higiénicos y detergente en la cocina de la OSN.
- Provisión permanente de papel higiénico en los servicios higiénicos (doble hoja, gran rendimiento, calidad de alta absorción)

Se deberá incluir, además, el suministro requerido de insumos de limpieza

III. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

"No Aplica".



Alfredo López
Unidad de Servicios Generales
Orquesta Sinfónica Nacional


- IV. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

V. **Conclusión**

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y el marco de la ley no. 7021/22, esta unidad considera que las Especificaciones Técnicas reúnen los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las necesidades institucionales.


Alfredo David López
Unidad de Servicios Generales
Área Requirente


Econ. Liliana Fernández
Responsable de UOC

